

FOLL
061.6/2

21567



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

SECYT

Lic. Juan Carlos Del Bello
Secretario
Decreto N° 684/96

CONICET

Lic. Juan Carlos Del Bello
Interventor
Decreto N°747 / 96

INFORME DE GESTION 1

3 de Julio de 1996
18 de septiembre de 1996

Buenos Aires
1996

INV	021567
SIG	FOLL 061.6
LIB	2

INFORME DE GESTION

Período 3-7-96 al 18-9-96

INTRODUCCION

Transcurridos los primeros 60 días de gestión como Secretario de Ciencia y Tecnología e Interventor del CONICET se informa a la comunidad científico-tecnológica y a la sociedad en general las principales medidas y acciones que se están efectuando.

A partir del 10 de julio de 1996 se encaró un plan de acción dirigido a desarrollar el sector de Ciencia y Tecnología, que tiene graves problemas, contándose entre los principales: insuficientes recursos públicos, muy limitada participación del sector privado, desequilibrios en las asignaciones presupuestarias, notable falta de coordinación entre los organismos públicos de Ciencia y Tecnología, ausencia de prioridades, desniveles de desarrollo entre diferentes áreas del conocimiento y altísimo grado de concentración de las actividades científicas y tecnológicas en el núcleo urbano de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

La reestructuración del sector científico-tecnológico supone el compromiso de las autoridades del sector por su relanzamiento, basado en: (a) contar con mayores recursos presupuestarios; (b) formular planes, programas y definir prioridades; (c) reequilibrar el gasto y la inversión pública en el sector; (d) establecer sistemas abiertos, competitivos y transparentes de asignación de recursos con base en el principio de la calidad; (d) hacer transparentes las decisiones por medio de la difusión de los actos de la gestión; e) profundizar la democratización del sector mediante mecanismos de participación de la comunidad científica y de instituciones representativas de la voluntad popular; etc.

El Primer Informe se estructura en capítulos, relativos a las instituciones en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1996

SECYT

1) Reingeniería institucional del sector de Ciencia y Tecnología.

Consiste en 4 etapas; durante el transcurso de la primera se definieron los principales temas a ser abordados y el procedimiento a seguir. A partir de un borrador de trabajo se consultó a 22 miembros de la comunidad de C y T, quienes dieron su opinión y recomendaron la constitución de 6 comisiones de trabajo y sus respectivos coordinadores. Comenzaron a funcionar regularmente para el estudio y análisis de los siguientes temas:

- Diagnóstico del Sector de C y T (Coordinador: Prof. Mario Albornoz)
- Estrategia, Política, Programación y Reingeniería Institucional (Coordinador: Dr. Conrado Varotto)
- Promoción Científica (Coordinador: Dr. Patricio Garrahan)
- Promoción Tecnológica. (Coordinador: Dr. Daniel Chudnovsky)
- Evaluación (Coordinador: Dr. Juan Carlos Agulla)
- Reglas de Juego (Coordinador: Dr. Daniel Bes)

En la segunda etapa, actualmente en desarrollo, se realiza el trabajo en comisiones. Cabe destacar que respondieron favorablemente a la convocatoria de la SECYT y prestado su colaboración más de 100 académicos, científicos, tecnólogos, administradores universitarios (rectores de universidades estatales y privadas), empresarios, economistas y representantes de organizaciones científicas e industriales.

Se espera que el resultado del trabajo de estas comisiones esté disponible en forma de recomendaciones acerca de los distintos temas mencionados, y con múltiples opciones a fines del presente mes. Asimismo, es de subrayar la buena respuesta por parte de otras instituciones del quehacer científico-tecnológico del país no dependientes de la SECYT tales como INTA, INTI, INTEMIN, etc., las que se han prestado a discutir en común formas adecuadas de coordinación de las acciones que son competencia de la finalidad 3.5 del presupuesto nacional (Ciencia y Técnica).

A partir de los resultados de la tarea inicial, se propone la reorganización de la SECYT mediante un proyecto de Decreto (ver punto 2).

En la tercera etapa se contempla hacer circular las principales recomendaciones de las comisiones mencionadas entre las instituciones, vinculadas directa o indirectamente al sector de ciencia y técnica.

Se inició una amplia consulta a las comunidades científica, tecnológica y académica sobre el CONICET en el marco del Decreto 747 / 96, que prevé un período de intervención de la institución de 180 días.

Sin lugar a dudas el trabajo de la primera etapa, y más específicamente el de las comisiones, contextualizará las reflexiones sobre el futuro del CONICET.

En la cuarta etapa se elaborará una propuesta de reorganización del Consejo sobre la base de las opiniones recogidas (cumplimiento del Decreto 747/96).

2) Reestructuración de la SECYT

El proyecto de decreto para la reorganización de la SECYT, elevado para dar cumplimiento a lo dispuesto por la segunda Reforma del Estado, ha sido elaborado teniendo en cuenta recomendaciones surgidas con alto consenso de las comisiones de trabajo "ad-hoc" convocadas para realizar un análisis integral del sistema de C y T nacional. Los puntos principales de este proyecto de decreto son: la creación de una Comisión Interministerial presidida por el Jefe de Gabinete e integrada por los ministros con mayores competencias en C y T. Esta Comisión será responsable de definir el proyecto de presupuesto, el plan de inversiones, las áreas prioritarias y un Plan Estratégico Plurianual para el desarrollo del sector. La SECYT ejercerá las funciones de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interministerial, debiendo preparar los proyectos anteriormente mencionados para su consideración por el nuevo organismo.

Es responsabilidad de la SECYT asegurar que estos documentos sean el resultado de una tarea de coordinación y articulación entre todas las instituciones y organismos integrantes del sistema nacional de C y T, como así la de alentar la participación del sector privado en el desarrollo de las actividades tecnológicas. Las funciones de la SECYT estarán limitadas a tareas que definirán las políticas generales del sector, dejando para organismos independientes las responsabilidades de la promoción de la actividad científica-tecnológica y la ejecución de ella. Este criterio permitirá simplificar la estructura orgánica de la SECYT.

3) Instrumentos de promoción tecnológica.

-Se efectuó un análisis del estado de situación del programa BID-802-OC, Subprograma de Modernización Tecnológica. Se elaboró un plan de trabajo para la reforma de la Unidad de Ejecución del Subprograma SECYT-CONICET.

-Se determinó la necesidad de integrar los recursos para innovación tecnológica afectados a distintas jurisdicciones del Estado (ley 23.877, Programa BID-802; Fondo Tecnológico Argentino), solicitándose la transferencia a la SECYT de todas las unidades ejecutoras, con su personal y crédito presupuestario.

-Se revisó el decreto reglamentario vigente de la ley 23.877, elaborándose un nuevo reglamento que ha sido elevado a la firma del Presidente de la Nación. Los cambios propuestos procuran una mayor agilidad en la administración de los recursos y un mayor

control de las transferencias a las provincias y ciudad de Buenos Aires a fin de asegurar que los fondos (aproximadamente U\$S 7,5 millones por año) se asignen exclusivamente a los fines de la ley 23.877.

4) Proyecto Crotoxina

En virtud de la difusión pública alcanzada por este proyecto de investigación, se ha considerado conveniente su inclusión en este informe, básicamente a efectos aclaratorios.

Antecedentes: De acuerdo a la Disposición 4559 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), organismo dependiente de la Secretaría de Políticas de Salud y Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud y Acción Social, se autorizó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y al investigador Prof. Dr. Jorge CURA, del Hospital General San Martín de Paraná (Prov. de Entre Ríos), a efectuar el Ensayo Clínico Abierto en Fase I, en Oncología, con Fosfolipasa A 2 - Crotoxina - (producida por el Dr. Juan Carlos VIDAL) en 25 pacientes con cáncer avanzado que no hubieran respondido a ningún tratamiento convencional, aceptado con anterioridad al inicio del Protocolo (citostáticos, radioterapia y/o cirugía), con el objeto de determinar el rango de dosis terapéutica, las dosis máximas toleradas y los aspectos farmacocinéticos y toxicidad del producto.

Por Resolución 004 de fecha 3 de julio próximo pasado, el Dr. Domingo LIOTTA autorizó a proveer el compuesto enzimático Fosfolipasa A 2 (Crotoxina) para ser aplicado a 37 pacientes con patología avanzada de cáncer que ingresaron al tratamiento de la mencionada sustancia por medio del exhorto de la Defensoría Nacional del Pueblo.

Acciones realizadas a partir del 4 de julio de 1996: Se asegura el suministro de Fosfolipasa A 2 a los pacientes comprendidos en la Disposición 4559 de la ANMAT y la Resolución 004 de la SECYT. La aplicación de este compuesto con otros fines, y a otros pacientes no autorizados, es ilegal.

Con fecha 22 de julio se le informó al señor Jorge Luis MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación, que sólo 19 pacientes comprendidos en la Resolución 004 continuaban en tratamiento. Además se le hizo saber que es ilegal la aplicación de cualquier droga que no cuente con la autorización expresa por parte del Ministerio de Salud y Acción Social, por lo que no corresponde la elevación de exhortos ante la SECYT.

Ante versiones aparecidas en medios gráficos y televisivos acerca de la posible falta de crotoxina para el tratamiento de estos pacientes, la Secretaría de Ciencia y Tecnología desmintió tal afirmación.

Se regularizaron los aspectos administrativos en relación al proyecto: se contrató la provisión de la materia prima para la elaboración de la crotoxina; se solicitó al Dr. Cura el equipamiento adicional para los ensayos farmacocinéticos; se inició un sumario al titular de un subsidio para la ejecución del proyecto por falta de rendición; etc.

Los resultados de la Fase 1 serán evaluados por la ANMAT y, en caso de ser aprobados, corresponderá exclusivamente a los grupos de investigación que lo deseen solicitarle autorización para la Fase 2 y siguientes. Cabe aclarar que la ANMAT, además, ha autorizado a Ventech Research la experimentación en Fase 1.

En definitiva, la participación de la SECYT se circunscribe al suministro de la droga en experimentación en cantidad y calidad apropiadas; asegurando que los niveles de producción garanticen que no habrá posibilidades de desarrollo de un “mercado negro” de la droga.

II) ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONICET.

Mediante el Decreto 747/96 se dispuso que, en un plazo de 90 días hábiles, la intervención del CONICET propusiese cambios en la reorganización de la institución. En los siguientes 90 días se normalizará la institución mediante la designación de su órgano colegiado de gobierno.

A fin de considerar las medidas y acciones tomadas, es conveniente hacer un breve resumen de la situación del organismo en sus aspectos de gestión (no se incluyen en esta caracterización las opiniones sobre las funciones específicas del organismo, en particular los distintos instrumentos de promoción de la ciencia y la tecnología).

a) Diagnóstico económico-presupuestario.

El presupuesto 1996 del CONICET asciende a 181 millones de pesos, a los que se añaden 9,4 millones en obras en jurisdicción del Ministerio de Economía (construcción del CRIBABB), monto total comparable -en valores constantes- al presupuesto de 1991.

El presupuesto del CONICET comprende: (a) 132,2 millones, de gastos en personal (66,0 millones: carrera del investigador, 57,5 millones: personal de apoyo y 8,7 millones: personal administrativo); (b) 4,0 millones en servicios no personales y bienes de consumo; (c) 2,3 millones en inversión real directa; (d) 17 millones de servicios de la deuda externa (amortización y pago de intereses de los préstamos BID I -centros regionales- y BID II -Lanais y PIDs-), y (e) 34,9 millones de transferencias, de las cuales 20 millones corresponden a becas, 4,5 millones a gastos de funcionamiento de unidades funcionales y 1,5 millones a financiamiento de proyectos de I y D.

De esta presentación se concluye que el organismo ha perdido de hecho una de sus misiones básicas: financiar proyectos de I y D. En efecto, la irrisoria disponibilidad de recursos para esta finalidad equivale a \$ 38 mensuales por investigador de la carrera. Contrariamente, el financiamiento de proyectos de I y D alcanzó en promedio alrededor de 12 millones de pesos anuales para el período 1988/90, de lo que se deduce que el incremento presupuestario de los años 90 se destinó a aumentar el gasto en personal.

Los denominados gastos de funcionamiento de las unidades funcionales se mantuvieron constantes los últimos tres años y la inversión en becas llegó a 1.773 beneficiarios, que se compara con los 1.174 becarios del período 1987/89, 2.457 para 1988/90 y 2.680 de los períodos 1989/91, 91/93 y 92/94. El menor número de becarios desde 1995 a la fecha obedeció en parte a la incorporación a la carrera de aproximadamente 200 investigadores.

Acerca de los servicios de la deuda externa, es interesante señalar que: (a) instituciones beneficiarias diversas (tales como el Hospital Juan Garrahan, la CNEA, CITEFA y las universidades nacionales) no coparticipan en la devolución del préstamo y pago de intereses, (b) emprendimientos de la envergadura de los centros regionales, aún no cuentan con su infraestructura civil, caso CERIDE y CRIBABB (próximo a inaugurarse), y (c) se ha tomado crédito externo para gasto corriente, incluido gastos en personal para los proyectos PIDs.

El gasto en administración del organismo es nueve veces superior al monto destinado a financiar proyectos de I y D. El CONICET cuenta con una estructura de administración de siete direcciones nacionales, con función ejecutiva y remuneraciones superiores a las del investigador superior, y una planta total de 420 personas.

El 46 % de los investigadores trabaja en las universidades nacionales y el 34 % en unidades funcionales del CONICET (de los cuales 2/3 son investigadores que se encuentran en convenio con universidades nacionales). El 69 % del personal de apoyo se desempeña en unidades funcionales.

En conclusión, los problemas de gestión institucional son muy graves y su resolución no pasa por atender solamente a históricos reclamos, tales como apertura de la carrera del investigador, atención de los becarios y participación de la comunidad científica. Desde un punto de vista económico-presupuestario el CONICET ha colapsado, pese a contar con un presupuesto global en valores constantes bastante superior al vigente en la década pasada.

En este contexto, la intervención ha tomado diversas medidas de emergencia, las que se describen en los puntos siguientes.

b) Unidades Funcionales

(b.I.) Subsidios institucionales

Durante el presente ejercicio presupuestario la anterior conducción del organismo asignó subsidios para gastos de funcionamiento por un monto total de 5,0 millones de pesos, de los cuales 3,5 millones fueron efectivamente desembolsados en el primer semestre.

Los subsidios para gastos de funcionamiento presentan un gran desequilibrio entre los diversos centros, institutos y programas en cuanto a asignaciones de fondos y metodologías de distribución que no surgen del análisis previo de los presupuestos para

1996 (elevados por las unidades funcionales a mediados de 1995). Asimismo, el organismo no cuenta con normas de subsidios que respeten el régimen de administración financiera establecido por la ley 24.156. Además, no se corrigió la deficiencia encontrada por la AGN: separar la rendición de cuentas del área de otorgamiento de subsidios.

La intervención, por resolución N° 0021 del 9 de agosto de 1996, revocó la 504/96 que asignaba la segunda partida y dispuso asignar a cada unidad funcional un máximo de \$6.000, quedando pendientes 1,8 millones; se solicitó la debida justificación de los gastos de funcionamiento en los que se haya incurrido, en particular los comprobantes de deudas por servicios públicos, y sólo se otorgarán subsidios de funcionamiento adicionales, previa justificación, con el propósito de dar curso a los imprescindibles.

Se ha dado a conocer la lista de subsidios otorgados y los valores correspondientes que recibieron las unidades funcionales a partir de 1990. Se trabaja en la recopilación de la información de los períodos anteriores. Son exhibidos en las vitrinas de la sede del CONICET en Capital Federal y están a disposición de quienes deseen consultarlos.

Las nuevas medidas, por cierto antipáticas, han permitido constatar: (a) unidades funcionales con actividades casi exclusivas de prestación de servicios técnicos que no se autofinancian; (b) unidades funcionales que han percibido subsidios por montos muy superiores a las necesidades básicas de funcionamiento, lo cual significa que con el subsidio institucional realizan actividades de investigación científica; (c) unidades funcionales que contratan personal de investigación, apoyo y administración con los subsidios de gastos de funcionamiento en un número total de alrededor de 500 personas, lo cual indica que el gasto efectivo en personal es superior al que registra la contabilidad del Consejo.

(b.2.) Dirección de las Unidades Funcionales

Por Resolución 055 del 26 de agosto de 1996 se ha determinado que los directores de las unidades funcionales cuyos mandatos caduquen serán designados mediante concursos nacionales abiertos de oposición y antecedentes.

(b.3.) Evaluación

Se ha iniciado el diseño de un sistema de evaluación de unidades funcionales que recoja la experiencia institucional, las mejores prácticas internacionales y que incorpore a expertos del exterior en los grupos evaluadores de pares.

(b.4.) Recursos propios

Se llevaron adelante gestiones ante el Ministerio de Economía para dotar a los diferentes institutos de las herramientas presupuestarias necesarias para que puedan aplicar sin demoras, a su propio mantenimiento, los recursos que perciben por prestaciones a la

actividad privada y otros organismos públicos liberando recursos de este Consejo a otros proyectos.

Cabe advertir que se ha constatado una declaración de ingresos por prestación de servicios inferior a la real, lo cual constituye una anomalía repudiable desde cualquier punto de vista. Sobre el particular, se procederá a solicitar a la AGN y a la SIGEN una auditoría en esta materia.

(c) Proyectos de Investigación

(c.1.) Convocatoria 1996

En el primer semestre el organismo convocó a la presentación de proyectos de I y D. Se han presentado solicitudes por un monto aproximado de 59,17 millones de pesos (33% PIA y 67% PID). Obviamente, el esfuerzo de los grupos de investigación se verá frustrado si la institución no resuelve el financiamiento de los proyectos.

De acuerdo al presupuesto para lo que resta del año, y teniendo en cuenta que en estos momentos están en proceso de evaluación los proyectos de investigación cuya convocatoria cerrara el 31 de mayo, la idea es destinar una mayor cantidad de fondos al financiamiento de los proyectos, considerando que es ésta la actividad esencial del CONICET según la ley por la que fue creado.

(c.2.) Programa BID/CONICET- Modernización Tecnológica.

Por medio de este programa se aprobaron proyectos por un monto de 26 millones de pesos.

Para el corriente ejercicio presupuestario deben efectuarse desembolsos por la suma de 13,5 millones, de los cuales 4,8 millones deben ser de contrapartida local.

Al no contar con crédito presupuestario para la contrapartida, el organismo no dispone de los recursos para cumplir con los pagos respectivos, salvo que no pague salarios, becas u otros gastos fijos. Por lo tanto, por Resolución 063 del 27 de agosto del corriente año, se dispuso la inmediata renegociación de los proyectos aprobados, en cuanto a su dimensionamiento y gastos financiados.

d) Becarios

Por resolución 137 del 11 del corriente mes y año, esta Intervención prorrogó hasta el 31 de marzo de 1997 las becas post-doctorales que finalizaban a fines de septiembre su segundo año. Asimismo, aquellas que estén en su primer año podrán, a su finalización, solicitar una prórroga de un año más, previa elevación de un informe y evaluación.

En marzo de 1997, los becarios post-doctorales que estén en su segundo año de beca podrán optar entre tres posibilidades: 1) Participar en concurso para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, 2) Obtener un cargo con dedicación exclusiva en universidades nacionales, 3) Insertarse laboralmente en, por ejemplo, la CNEA o en

otras organizaciones, no gubernamentales, cuya lista se dará a conocer oportunamente. Cualquiera de las tres opciones son excluyentes entre sí. Los becarios que finalicen su beca de perfeccionamiento podrán, a partir de ahora, optar por una beca post-doctoral de un año o por una beca externa, previa solicitud y evaluación de su desempeño.

También en marzo de 1997 finalizará el segundo año de beca post-doctoral de aproximadamente 400 personas. Si bien una parte de los becarios concursará exitosamente en las próximas convocatorias de ingreso a la Carrera del Investigador Científico (ver punto e), otro grupo no podrá ingresar a la institución.

En relación a las becas externas, se cumple con los compromisos existentes. Están viajando al exterior los becarios según los acuerdos suscriptos por el CONICET y los correspondientes organismos internacionales.

Con el fin de reconocer y valorizar el esfuerzo institucional e individual de los becarios, la intervención adoptó las siguientes medidas:

(a) Se obtuvieron 4 millones de pesos del programa de reconversión docente del Ministerio de Cultura y Educación para otorgar puntos docentes a las universidades nacionales a fin que éstas contraten con dedicación completa a ex becarios del CONICET. Se estima una cobertura de alrededor de 200 cargos docentes.

(b) Se confeccionaron listados de becarios por universidad y se enviaron a todas las casas de altos estudios.

(c) Se constituyó una comisión de trabajo con el Consejo Interuniversitario Nacional para analizar la situación de los becarios del CONICET que culminan su formación post doctoral, entre otros temas de interés común.

(d) Se iniciaron conversaciones con otros organismos de C y T, en especial la CNEA, para la incorporación parcial de los becarios del CONICET en las plantas de personal.

Estas medidas fueron adoptadas en el marco de una política que privilegia la formación de recursos humanos. Todo cambio debe basarse exclusivamente en el mérito de los aspirantes dentro de las diversas disciplinas y en criterios y procedimientos rigurosos y transparentes.

e) Ingreso a la Carrera

Mediante la resolución 216/96 se convoca al ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico. En 30 días se dará a conocer el número total de vacantes, las áreas y disciplinas y los aspectos vinculados al proceso de selección.

f) Designaciones y Promociones.

Se han revocado resoluciones de designación y promoción de personal en las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo que tuvieron vicios de procedimiento (según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos) sin emitir juicio sobre los méritos y el buen nombre y honor de las personas involucradas.

Estos casos son remitidos a la consideración de las Comisiones Asesoras y a Junta de Calificación para su pronunciamiento.

g) Comisiones Asesoras

Se ha mantenido la integración de las Comisiones Asesoras designadas durante la anterior administración entendiendo que en la coyuntura se debe priorizar la continuidad de las tareas evitando retrasos en las diversas tramitaciones. Dichas comisiones deben retomar el ritmo normal de sus tareas ya que son una instancia de consulta fundamental en todos los trámites de orden académico que ingresen al CONICET.

Se solicitó a las Comisiones Asesoras su opinión acerca de diversos temas institucionales referentes a la reestructuración del CONICET. Asimismo, se les pidió -al igual que a numerosas instituciones y asociaciones representativas de la comunidad científica- una nómina de instituciones académicas que deberían ser consultadas para la designación de nuevos miembros para cubrir vacantes y para la futura integración de las mismas.

En el transcurso del mes de setiembre se solicitará a las instituciones académicas y científicas definidas a través del sistema amplio de consultas, la nominación de miembros de comisiones asesoras.

h) Proyectos de inversión.

Dentro de los lineamientos señalados por el Ministerio de Economía se redefinieron las prioridades de obras y construcciones para lo que resta del corriente ejercicio y los siguientes privilegiando la terminación de aquéllas ya comprometidas y en ejecución cuya paralización ha generado gastos improductivos con un costo superior a su continuación. El caso del CERIDE es paradigmático: ha implicado desembolsos por gastos improductivos de aproximadamente 6 millones de dólares (por mitades casi idénticas, por suspensión de la construcción entre 1984-89 y 1990-95).

No se iniciarán nuevas construcciones, limitándose los restantes desembolsos a operaciones de mantenimiento indispensables para el desenvolvimiento de las actividades científicas del Consejo.

i) Servicios de la deuda externa

Se solicitó al Ministerio de Economía la transferencia de la actual responsabilidad del CONICET de repago de los servicios de la deuda (amortización e intereses) de los Préstamos BID-348 y BID-515 que afectan el presupuesto del CONICET en U\$S 17 millones de dólares por año.

j) Presupuesto 1997

Se elaboró el presupuesto del CONICET para 1997, solicitándose un incremento presupuestario de 20 millones de pesos. Tendrá como destino principal el financiamiento

de proyectos de I y D. La propuesta fue aceptada por el PEN y elevada al Honorable Congreso de la Nación.

III) COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

a) Planta de Agua Pesada (PIAP). Se analizó la factibilidad y necesidades económicas para la puesta en marcha de la planta.

Se realizaron reuniones de trabajo con el Secretario de Energía y el presidente de Núcleo Eléctrica S.A. (NASA).

Se aprobó a nivel de Jefatura de Gabinete el reinicio de actividades productivas sobre la base de: (a) contrato de provisión de NASA; (b) renuncia parcial de la provincia del Neuquén a impuestos y regalías gasíferas e hidroeléctricas; (c) eximir a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de aportar recursos económicos para esta actividad productiva; (d) transferencia de la planta a jurisdicción del Ministerio de Economía.

El 9/9/96 se firmó el acuerdo entre la PIAP y el Gobierno de la Provincia de Neuquén.

b) Fabricación de Dióxido de Uranio. La SECYT elevó al PEN un proyecto de Decreto para la creación de la empresa Dioxitel S.A., que operará la planta de producción de uranio en Córdoba.

c) Producción de Cobalto. Se ha abierto la licitación para la adjudicación de COBALCOM S.A., empresa que tendrá a su cargo la producción de fuentes intensas de cobalto destinadas a aplicaciones médicas e industriales, actividad en la cual la Argentina ocupa un lugar destacado a nivel mundial.

e) Producción de Molibdeno 99. Por medio de un desarrollo de CNEA, financiado por los mecanismos de la ley 23 877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, y con el aporte de CONVAR S.A.; esta empresa toma a su cargo la producción y comercialización de Molibdeno 99 de sustancial importancia en medicina nuclear.

IV) COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE)

- Visita a la empresa de tecnología INVAP, contratista de la CONAE, para la construcción del satélite SAC-B y SAC-C.

IMPRESO EN EL
TALLER GRAFICO
DEL
CONICET